

Madrid, 19 de febrero de 2020

Mediaset España abre un periodo de revocación voluntaria del derecho de separación vinculado al proceso de fusión con Mediaset Spa

El periodo de 10 días hábiles arranca hoy miércoles 19 de febrero y se extenderá hasta el próximo 3 de marzo incluido. Quien lo desee, podrá desbloquear las acciones que mantiene actualmente inmovilizadas.

Mediaset España ha abierto un periodo de revocación voluntaria del derecho de separación vinculado al proceso de creación del holding MFE-MEDIAFOREUROPE NV con sede en Holanda, por el cual tenían derecho a percibir el precio de 6,5444 euros por acción en caso de consumarse la fusión.

Tal y como se comunicó en su momento, los titulares de 39.025.777 acciones de Mediaset España que habían votado en contra de la fusión ejercitaron su derecho de separación, permaneciendo desde entonces sus acciones inmovilizadas hasta la fecha de liquidación de la operación.

Debido a que la fusión depende del resultado de los distintos procedimientos judiciales iniciados por Vivendi y actualmente en curso, el consejo de administración de Mediaset España ha acordado abrir un período para permitir que los accionistas que ejercitaron dicho derecho de separación puedan revocarlo voluntariamente si así lo desean. **Este plazo de 10 días hábiles arranca hoy miércoles 19 de febrero y se extenderá hasta el próximo 3 de marzo incluido.**

Tras remitir la correspondiente instrucción a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones, estas dejarán de estar inmovilizadas, por lo que desde ese momento se renunciaría a recibir el derecho de separación de 6,544 euros por acción.

No obstante, y a la espera de la resolución satisfactoria de tales procedimientos judiciales, cabe señalar que Mediaset España confía en que la fusión pueda consumarse cuanto antes. Además, es el deseo de la compañía poder ofrecer a los accionistas todas las alternativas que estén a su alcance y que redunden en su beneficio.